

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
CONVENIOS

ORDENANZA 3248/11
CORRESPONDE EXPTE. 2410-8-1330/2011; HCD-169/11

TIGRE, 28 de diciembre de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3248/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 27 de diciembre de 2011, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Facúltase al departamento Ejecutivo a celebrar convenio con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, cuyo modelo se anexa a la presente, destinado a otorgar al Municipio de Tigre la tenencia precaria de la superficie no utilizada vialmente del polígono integrado por las letras J-E-O-R-P según plano de mensura y desmembración para camino 57-144-83 inscripto su dominio a la matrícula 46.041, identificado catastralmente como Circunscripción III, Parcela 135b del Partido de Tigre.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 27 de diciembre de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3248/11.-

ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1545
BO.646
06-01-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1790/11